

Viernes, 26 de diciembre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hervás

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación presupuestaria n.º 16/2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de de modificación presupuestaria n.º 16/2025, financiado con cargo a Remanente de tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplemento de crédito en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Econ.		
231	410.00	TRANSFERENCIA A LA RESIDENCIA DE MAYORES	49.439,26 €

#### 2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

#### Financiación.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	49.439,26 €



Viernes, 26 de diciembre de 2025

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hervás, 23 de diciembre de 2025  
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín  
ALCALDESA - PRESIDENTA

